



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO

ACTA 2/2022

ASISTENTES:

Vicepresidente:

Ilmo. D. Miguel Ángel Martín Martín
Director General de Comercio e
Innovación Empresarial

Vocales:

-Dña. Ana Belén Valero Guerrero
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

-D. Ramón Avilés Gil
CROEM

-D^a. María Monteagudo Merlos
COEC

-D. Dariem Caparrós Escarabajal
CECLOR

-Dña. María Teresa Fuentes Rivera
CCOO

-D. Antonio Bolarín Ruiz
UGT

-Dña. Carmen Piñero Arribas
COREMUR

-D. Julio José Vizquete Marín
ANGED

-D. Oscar Pastor García
AECC

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, se celebra reunión del Consejo Asesor Regional de Comercio, en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que se indican al margen, D^a. Juana Pérez, representante de THADER, excusa su no asistencia por problemas técnicos en su conexión, y de la Jefa de Servicio de Comercio, Dña. María Trinidad Corbalán Rosillo, D. Ángel Luís López de la Torre, Técnico Consultor de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial y D^a Trinidad Martínez Martínez, Técnico de Salud Pública y Seguridad Alimentaria, de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, , con el orden del día que más abajo se indica, a través de videoconferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ajustándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
2. Calendario de apertura al público en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2023.
3. Informar sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras





-D. Javier Tortosa Manzanares
Cámara de Comercio, Industria,
Servicios y Navegación de Murcia

-D^a. M^a Cristina Díaz Beltrán
Cámara de Comercio de Cartagena

-D^a. Esmeralda Díaz Valero
Cámara de Comercio de Lorca

-D^a Ana Belén Martínez Nicolás
ASUMUR

Secretaria:

Dña. María del Mar García Real
Asesora de Apoyo Jurídico

para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a comercio, federaciones, asociaciones y entidades que integren varias asociaciones de comerciantes minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para la digitalización del sector comercial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Informar sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Establecimientos y Empresas Alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos de inscripción de las empresas del sector alimentario.

5. Informar sobre el Plan de Fidelización del Comercio de la Región de Murcia.

6. Ruegos y preguntas

El Sr. Director General de Comercio e Innovación Empresarial, D. Miguel Ángel Martín Martín, Vicepresidente del Consejo Asesor Regional de Comercio, agradece a todos los asistentes su presencia virtual a través de videoconferencia. Seguidamente, pasa a presentar a las personas que expondrán los puntos del Orden del día, así como a la nueva Secretaria del Consejo. Comprobado que hay quorum suficiente para celebrar la sesión, el Vicepresidente pasa al examen del primer punto del Orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.

El Vicepresidente manifiesta que se trata del acta de la reunión celebrada, por este Consejo Asesor Regional de Comercio, el día 18 de marzo de 2022 y que la misma ha sido previamente facilitada a los miembros de dicho Consejo, por ello pregunta si alguno de los presentes plantea alguna rectificación o enmienda a las mismas. No habiendo ninguna rectificación que realizar, se aprueba por unanimidad la citada acta de la sesión anterior.

2.- Calendario de apertura al público en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2023.





El Vicepresidente da paso a la Jefa de Servicio de Comercio, Dña. María Trinidad Corbalán Rosillo, que pasa a manifestar cuáles son los días festivos de apertura autorizada propuestos por la Comisión de Comercio y Competitividad de CROEM. Éstos son los siguientes:

Enero: 2 y 8
Abril: 6 y 30
Junio: 9 y 25
Octubre: 12
Noviembre: 1 y 26
Diciembre: 3, 6, 8, 10, 17, 24 y 31

El Vicepresidente pregunta si alguno de los asistentes está en contra de esta propuesta. El representante de UGT, D. Antonio Bolarín, manifiesta que le parecen excesivos los días festivos de apertura autorizada, están en contra de la propuesta realizada porque además de los propuestos habría que añadir los cuatro días adicionales por zona de gran afluencia turística y les parece excesivo. D^a María Teresa fuentes, representante de CC.OO se está de acuerdo con la observación de D. Antonio Bolarín.

D. Óscar Pastor, representante de AECC, manifiesta su intención de abstenerse en la votación por todo lo contrario a lo manifestado por D. Antonio Bolarín, porque para ellos la situación actual implica que se realice un estudio para implantar una liberalización a nivel regional, pero de momento, es la Ley que existe actualmente y no pueden votar en contra.

El vicepresidente del Consejo da paso a la votación del calendario de domingos y días festivos de apertura autorizada, siendo el resultado el siguiente:

- 2 votos en contra: UGT y CC.OO
- 1 abstención: AECC
- El resto de asistentes, a favor.

Por lo tanto, se vota favorablemente y queda aprobado el calendario de domingos y festivos de apertura autorizada en la Región de Murcia para el año 2023.

3.- Informar sobre el borrador de Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a comercio, federaciones, asociaciones y entidades que integren varias asociaciones de comerciantes minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para la digitalización del sector comercial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





El Vicepresidente da paso a D. Ángel Luís López de La Torre, Técnico Consultor de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, quien informa a los presentes, en primer lugar, que el borrador que se remitió a los miembros del Consejo no es el definitivo, se está perfilando el mismo siendo objeto de estudio y análisis jurídico por parte del Servicio Jurídico de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. El texto definitivo será sometido a aprobación, en la próxima sesión, convocada al efecto, del Consejo Asesor Regional de Comercio. No obstante, pasa a informar que se trata de fondos europeos Next Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo objetivo es llevar a cabo actuaciones e inversiones para la digitalización del sector comercial. Para ello, y en base a la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado al Programa de modernización del Comercio: Fondo Tecnológico, por un importe total de 100 millones de euros para los ejercicios 2022 y 2023, en el marco del Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se están elaborando las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones ajustadas a los criterios marcados por Europa y recogidos en la Resolución citada.

Habrà dos líneas de actuación dirigidas a Asociaciones de Comerciantes y a Comercios Pymes y habrá cuatro tipos de gastos subvencionables que son los siguientes:

- gastos para la transformación digital.
- gastos para la transformación del punto de venta.
- gastos relativos a sostenibilidad y economía circular.
- gastos relativos a la cadena de suministros y trazabilidad.

Por otro lado, las Asociaciones de Comerciantes tendrán la posibilidad de subvencionar gastos de sensibilización e información, teórica y práctica, de habilidades, uso y gestión de herramientas tecnológicas en el comercio.

La publicación de la correspondiente Orden de Bases y la propia convocatoria debe realizarse antes de final de año.

Una vez acabada la exposición de D. Ángel Luís López de la Torre, D^a Carmen Piñero, representante de COREMUR, manifiesta que, leído el borrador que se le remitió a los miembros del Consejo, considera que será muy difícil para las asociaciones de comerciantes solicitar estas subvenciones porque el IVA no es subvencionable y, al tratarse de proyectos muy grandes, el IVA sería una partida muy importante difícil de soportar por parte de las mismas; este extremo supondría un freno y solicita que se revise ese punto. Ante esta petición, D. Ángel Luis manifiesta que no puede ser revisado





este punto puesto que así viene establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio.

Sigue manifestando D^a Carmen Piñero que también se revisen los plazos de ejecución (6 meses) y de justificación (3 meses), le parecen plazos muy cortos y solicita que sean revisados. Se toma nota de este extremo y se tendrá en cuenta.

4. Informar sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Establecimientos y Empresas Alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos de inscripción de las empresas del sector alimentario.

El Vicepresidente del Consejo presenta a la Técnico de Salud Pública y Seguridad Alimentaria, de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud, D^a Trinidad Martínez Martínez, quien pasa a informar sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Establecimientos y Empresas Alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos de inscripción de las empresas del sector alimentario a través de una presentación en PowerPoint.

El objeto de este decreto es la creación y regulación del registro de establecimientos y empresas alimentarias ubicadas o con sede social en la Región de Murcia, partiendo de la existencia de un Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), de ámbito nacional y público, cuya base legal es el RD 191/2011, de 18 de febrero. Con el nuevo decreto de la Región de Murcia se pretende crear un registro de todo establecimiento (tanto mayoristas como minoristas) y empresas alimentarias de la Región de Murcia complementario del registro estatal (RGSEAA), ya que hasta ahora no es público el censo existente de establecimientos menores, es decir, establecimientos que elaboran y/o venden al consumidor final (supermercados, restaurantes, panaderías, fruterías...); para poder hacer público este censo de minoristas se necesita una base legal, de ahí la elaboración de este nuevo decreto. Los establecimientos alimentarios, tanto mayores como menores, se clasificarán por sectores alimentarios para llevar a cabo un mejor control por parte de la inspección en beneficio de la salud de los ciudadanos y saber el peso específico de cada sector en la Región de Murcia.

Este decreto también concreta los procedimientos para la inscripción de los establecimientos y empresas alimentarias en base a unos criterios establecidos para salvaguardar la higiene de los alimentos en beneficio de la salud pública.

Por otro lado, señalar que se ha incorporado al proyecto la obligación, por parte de los operadores económicos que comercializan sus productos a través de sus páginas web, de comunicarlo también para que quede constancia en el registro.

Los establecimientos y empresas alimentarias que manipulen productos de origen animal, por su especial riesgo, deben obtener, con carácter previo al inicio de su actividad, autorización sanitaria de funcionamiento de la Consejería competente en materia de seguridad alimentaria a los efectos de poder inscribirse en el registro. El resto de establecimientos y empresas alimentarias deben presentar una comunicación





previa al inicio de la actividad, a los efectos de su inscripción. Así como cualquier modificación que sufra el establecimiento o empresa alimentaria debe ser comunicada.

En cuanto a la estructura del proyecto de decreto, éste consta de un total de 20 artículos, 2 disposiciones adicionales, 2 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, y 2 disposiciones finales. El texto articulado se agrupa en cinco capítulos que responden a los diferentes bloques homogéneos de regulación.

Como conclusión, D^a Trinidad Martínez, finaliza su exposición manifestando que este proyecto de decreto y creación del registro autonómico pretende ser un instrumento eficaz y complementario al ya existente, será general y público, los trámites serán electrónicos para facilitar la comunicación con la Administración, pretende otorgar seguridad jurídica a la praxis actual, será imprescindible para llevar a cabo un control oficial de los establecimientos y empresas alimentarias, con todo ello lo que se pretende es mejorar y ofrecer garantías al ciudadano.

D^a Carmen Piñero, representante de COREMUR, pregunta si va a haber algún tipo de control y/o sanciones sobre establecimientos cuyos titulares son personas extranjeras. D^a Trinidad manifiesta que todo operador económico, sea de la índole que sea, que trabaje con alimentos (elabore y/o venda) está obligado, con carácter previo a su apertura, a comunicarlo, y una vez se haya tenido conocimiento de su existencia, se pasa a control oficial.

D^a Ana Belén Martínez, representante de ASUMUR, en cuanto a la cantidad de inspecciones que sufren los supermercados se sienten en desventaja con respecto a los comercios de titularidad extranjera a los que hacía referencia D^a Carmen Piñero (COREMUR), por lo que solicita que también se extienda esas inspecciones y controles a estos establecimientos. D^a Trinidad manifiesta que toma nota de todo lo dicho y dará traslado a su Jefe de servicio. No obstante, manifiesta que existe, en la sede electrónica de la CARM, el procedimiento nº 2470 para saber si un establecimiento está inscrito o no en cuyo caso saltaría una alerta en el servicio de inspección para proceder a comprobarlo.

El vicepresidente, pregunta si hay alguna duda o pregunta más. No habiendo más preguntas, agradece la colaboración de D^a Trinidad y seguidamente pregunta a los miembros asistentes del Consejo si están de acuerdo con el proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Establecimientos y Empresas Alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos de inscripción de las empresas del sector alimentario, siendo el resultado el siguiente:

Todos los asistentes están de acuerdo con el contenido del Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Establecimientos y Empresas Alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos de inscripción de las empresas del sector





alimentario, por lo que este Consejo Asesor informa favorablemente sobre el mismo por unanimidad.

5. Informar sobre el Plan de Fidelización del Comercio de la Región de Murcia.

El vicepresidente, D. Miguel Ángel Martín Martín, manifiesta que es un tema que lleva él personalmente por lo que pasa a informar sobre el Plan de Fidelización del Comercio de la Región de Murcia cuyo objetivo es posicionar a la Región de Murcia como una Región de compras, apostar por la movilidad interna dentro de la Región y que haya un cambio de cultura a la hora de consumir y conocer el pequeño comercio, el comercio local y de proximidad.

Este proyecto lleva mucho retraso por el problema de la elección de la empresa tecnológica hasta conseguir una con la que poder ajustar y conseguir lo que se quiere. También ha marcado este retraso el determinar cómo se van a realizar los pagos a los pequeños comercios. Al día de hoy, este proceso de pago se va a llevar a cabo a través de las tres Cámaras de Comercio de la Región de Murcia, por lo que ya se está empezando a tramitar una ampliación de las subvenciones nominativas de cada una de ellas. Serán las Cámaras de Comercio, a través de la empresa tecnológica elegida que identificará qué comercios serán los beneficiarios, las que efectúen el pago directo a los comercios por su participación.

Se ha enviado a las Asociaciones de comerciantes y Cámaras de Comercio lo que sería un Plan Regional de Promoción, de este modo, todos los municipios sepan las actividades de promoción existentes para que no se solapen actividades.

Con el Plan de Fidelización se pretende llevar a cabo por sectores, es decir, que en cada mes del año siempre haya una actividad por sectores (ej: la quincena de la moda, la quincena del pequeño electrodoméstico) e ir incorporando también las distintas actividades que llevan a cabo directamente las asociaciones y los ayuntamientos.

También está la idea de crear un comité donde se tomen decisiones de estas índole, en el que haya un representante por cada una de las tres Cámaras de comercio, un representante de las tres patronales (CROEM, CECLOR y COEC), también se valora la participación de los autónomos a través de la asociación más representativa, para planificar y definir entre todos cómo poder posicionar a la Región de Murcia como Región de compras.

Este proceso se acabará la semana próxima, si los asistentes dan el visto bueno a estos planteamientos, y se les enviará un borrador para empezar a fijar un primer calendario de actividades de promoción y dinamización del comercio local a nivel regional de tal manera que no se solapen actividades y saber qué actividades funcionan mejor en un sitio y cuál en otros.

D^a Carmen Piñero, representante de COREMUR, pregunta con cuánto dinero está dotado este proyecto. D^a. Miguel Ángel contesta que unos 120.000 euros aproximadamente.





D. Ramón Avilés, representante de CROEM, manifiesta que en la reunión de la Comisión de comercio y competitividad de CROEM, en la que se aprobó la propuesta de los días festivos y domingos de apertura autorizada, también se actualizó el plan de dinamización de comercio que en su momento fue remitido a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, con lo cual lo volverán a remitir para su valoración.

D. Miguel Ángel Martín, manifiesta que se quiere volver a dar subvenciones nominativas a los ayuntamientos para la realización de actividades de dinamización del comercio, que serán complementarias. En las reuniones mantenidas con los concejales de comercio de los ayuntamientos y con las asociaciones de comerciantes se ha dejado claro que, por parte de la Dirección General de Comercio, se va a exigir el estricto cumplimiento de la Ley de Comercio por parte de los comercios.

D^a Ana Belén Martínez, representante de ASUMUR, pone de manifiesto la importancia del entorno para conseguir la calificación de “comercio selecto” y la accesibilidad del cliente. También manifiesta el problema de la mendicidad en los comercios y solicita que, por parte de la Comunidad Autónoma, se ponga en conocimiento de la Administración Local este problema para que se involucre en la resolución de este problema.

D. Miguel Ángel Martín, manifiesta su conformidad con todo lo expuesto y se valorará y será tenido en cuenta todo lo dicho. Acto seguido, pregunta a los asistentes sobre el Plan de Fidelización y todos manifiestan estar de acuerdo con él.

Fuera del orden del día, D. Miguel Ángel Martín pasa a exponer una serie de actividades que están llevando a cabo desde la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial:

-Por el 40º aniversario del Estatuto de Autonomía se ha realizado unos marcapáginas, un modelo diferente por cada uno de los 45 municipios. Se presentará la campaña “Haz tu colección” el día 14 de octubre, por la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y el objetivo es que la gente consuma en el comercio local con el fin de conseguir la colección de los 45 marcapáginas. Falta determinar el volumen de compra que será necesario para que el cliente obtenga su marcapáginas, este dato será determinado por los ayuntamientos.

-Gala de Comercio: la idea sería realizarla en diciembre, como forma de promover, posicionar e incentivar y poner en valor la actividad de comercios, asociaciones de comerciantes, cámaras de comercio, etc. Esta actividad dependerá de temas presupuestarios.

-Poner de relieve la importancia del evento Murcia Shops Forum, organizado por la Cámara de Comercio de Murcia. Toma la palabra D. Javier Tortosa, representante de la





Cámara de Comercio de Murcia, que pasa a explicar brevemente en qué consiste este evento. Será la sexta edición de Murcia Shops Forum, y se celebrará el próximo domingo 16 de octubre, en la Sala Miguel Ángel Clares del Auditorio Víctor Villegas, desde las 9:30 horas hasta las 14:30 horas. El objetivo de este evento es contribuir a profesionalizar, a dar herramientas para facilitar la gestión, sobre todo, de los pequeños comercios. Este año estará centralizado el evento en la figura del “cliente”, todas las charlas girarán en torno a esta figura. Por último, señala D. Javier Tortosa, que hay una pequeña cuota de inscripción de 10 euros cuya recaudación será donada íntegramente a la Asociación de niños con cáncer.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas por parte de los asistentes.

No existiendo ningún ruego ni pregunta que tratar, el Vicepresidente del Consejo se despide de los asistentes agradeciendo su presencia y da por finalizada la sesión a las 11:15 horas.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE COMERCIO

Miguel Ángel Martín Martín

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

María del Mar García Real

